



DECRETO ALCALDICIO N°

4592

BULNES,

06 DIC 2018

VISTOS:

a).- Solicitud N° VI18-1076 del Jefe Unidad Municipal DOM de fecha 19-11-2018 16:32:05, que informa cometido a realizarse en la ciudad y/o sector de CANTARRANA.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sobre viáticos.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- ORDENESE trasladarse a la ciudad de CANTARRANA al funcionario(a) Sr(a). Francisco Javier Roa Rodríguez, [REDACTED] Chofer DOM, grado 15 de la E.M.S., el día 20 de Noviembre de 2018, con motivo de TRASLADO AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS, A CENTRO RECREATIVO EN CANTARRANA. Se traslada en Vehículo Municipal.

2.- Páguese el viático correspondiente e impútese el gasto al Subtitulo 21 Item 01 Asignación 004 Sub Asignación 006 Área Gestión 01 "Viáticos Personal Planta", del Presupuesto Municipal vigente, por la suma de \$18.080.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



[Firma]
RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MRH/REST/JLRA.-



[Firma]
MARCELA RIVERA HERMOSILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Sr(a). Francisco Javier Roa Rodríguez
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. Partes e Informaciones